



MENDOZA, 18 de Diciembre de 2015

VISTO:

La Res. 840/14-D, en la que se pone en marcha el proceso de Autoevaluación de la Facultad de Ciencias Económicas, como etapa previa necesaria para la acreditación de la carrera de Contador Publico Nacional y Perito Partido;

La Res N°022/14-C.S. de la UNCuyo que aprueba el acuerdo específico N° 085/2013, sobre uso e intercambio de datos suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MINCyT);

La Resolución N° 693/2011 del MINCyT que aprueba la reglamentación del "Sistema Unificado CVar" y la conformación de la "Base de Datos Unificada";

Los requerimientos de información que surgen de las Guías de Autoevaluación de Carreras de Grado y

CONSIDERANDO:

Que una de las etapas más significativas del proceso de autoevaluación comprende el relevamiento de datos del cuerpo docente (Dimensión 3: cuerpo docente);

Que los procedimientos fijados por CONEAU global en relación a la ficha docente, remiten al formato Cvar;

Que por el Convenio Especifico de Uso de Datos firmado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en el marco del Sistema Unificado CVar, la Universidad se compromete a que todos sus docentes investigadores, becarios internos y externos estén registrados en el mismo;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el sistema Cvar como el formato institucional para que la comunidad académica de la FCE ingrese, conserve y transmita sus datos curriculares.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que todas las actividades académicas y administrativas que tengan lugar a partir del presente, donde se requieran datos curriculares, deberán presentarse bajo el mencionado formato.

RESOLUCION N° 919



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.
mch

Lic. Ramiro L. NOUSSAN LETTRY
Secretario Académico

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana